

# Los asegurados de Puerto Rico tienen más tiempo para renovar sus pólizas y proveer evidencia de pérdidas

---

**Release Date: noviembre 14, 2022**

**San Juan, Puerto Rico** – Los asegurados del Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) en Puerto Rico afectados por el huracán Fiona pueden renovar sus pólizas que recientemente vencieron, sin experimentar un lapso en la cubierta.

La extensión de la renovación aplica a los asegurados cuya fecha de vencimiento de la póliza de seguro de inundación comenzó el 17 de agosto de 2022, hasta el 15 de octubre de 2022. Por ejemplo, si la fecha de renovación original de una póliza era el 17 de agosto de 2022, la póliza puede renovarse en o antes 14 de noviembre de 2022 y puede presentar su reclamación por los daños del huracán Fiona. Si la fecha de renovación era el 15 de octubre de 2022, la póliza podrá renovarse en o antes del 12 de enero de 2023.

Los asegurados que quieran aprovechar el periodo de gracia deben ponerse en contacto con su agente o compañía de seguros para hablar sobre su póliza dentro de los 90 días de la fecha de vencimiento de su póliza. Si no tiene esta información, llame al NFIP al **1-877-336-2627**.

Hasta el 10 de noviembre de 2022, se han pagado 18 reclamaciones del NFIP en Puerto Rico para un total de \$745,000, lo que incluye \$148,000 en pagos por adelantado. Los pagos por adelantado se pueden realizar con documentación provista antes de una inspección del ajustador. Se exhorta a los asegurados a hablar con su ajustador sobre cómo recibir un pago anticipado para ayudar a acelerar su recuperación.

## **FEMA amplía el requisito de prueba de pérdidas**

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) también amplió el requisito de prueba de pérdida de 60 a 180 días para los



Page 1 of 2

asegurados con seguro de inundación en Puerto Rico que sufrieron daños por el huracán Fiona.

Los asegurados elegibles en los 78 municipios de Puerto Rico designados para recibir Asistencia Individual de FEMA pueden aprovechar las extensiones del NFIP.

La cubierta del NFIP está disponible independientemente de las declaraciones federales de desastre. El seguro para el contenido también está disponible para los inquilinos. La cubierta está disponible para edificios residenciales y comerciales:

- Hasta \$250,000 en cubierta de edificios y hasta \$100,000 en cubierta de contenido para estructuras residenciales de una a cuatro familias.
- Hasta \$500,000 en cubierta de edificios y hasta \$100,000 en cubierta de contenido para estructuras residenciales de cinco o más familias.
- Hasta \$500,000 en cubierta de edificios y hasta \$500,000 en cubierta de contenido para los negocios.

Hay un periodo de espera de 30 días antes de que las nuevas pólizas entren en vigor, así que no espere. El NFIP está asociado con más de 50 compañías de seguros privadas y con NFIP Direct para vender y dar servicio a las pólizas de seguro de inundación. Para encontrar una lista de proveedores de seguros de inundación en Puerto Rico, visite [Flood Insurance Provider View | FloodSmart](#).

Para obtener más información sobre el NFIP, para saber si vive en una comunidad participante y qué cubren las pólizas del NFIP o cómo presentar una reclamación, comuníquese con su proveedor de seguros o visite [FloodSmart.gov](#).

